



Expte Nº: CS/9999/ 1100840052/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 18 de septiembre de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago en su condición de presidente de la JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, constituida mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra, D. Alberto Tarazona Fernández, con NIF nº 48617756-N, en representación de la empresa VIALTA, S.L., con C.I.F.: B0243737, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Gabriel Aguayo Albasini, en fecha 3 de abril de 2017, con número de protocolo 505, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 6 de julio de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Unidad de Aprovisionamiento Integral, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 2 de octubre de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TERMOMETRÍA, ELECTRODOS, PLACAS PARA ELECTROBISTURÍ, GELES CONDUCTORES, BRAZALETES IDENTIFICATIVOS Y MANGUITOS MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA** CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 4 de mayo de





2018, y modificados mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 11 de octubre de 2018 previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 24 de junio de 2019.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 7 de septiembre de 2018, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TERMOMETRÍA, ELECTRODOS, PLACAS PARA ELECTROBISTURÍ, GELES CONDUCTORES, BRAZALETES IDENTIFICATIVOS Y MANGUITOS MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA** CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración del contrato será de **DOS AÑOS, iniciándose el 22/09/2019 (fecha Resolución del TACRC) hasta el 21/07/2021.**





El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 3 años, en periodos de 12 meses, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata, desglosado por importes unitarios, se detalla a continuación:

Empresa	Lote	Código material	Nombre material	Precio Unit. Oferta s/IVA
VIALTA, S.L.	28	11008685	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDOS 250ML	0,360
VIALTA, S.L.	28	11028062	GEL CONDUCTOR ULTRASONIDOS 1000ML	0,870

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS DIEZ CON VEINTE EUROS (1.910,20 €)**, según queda acreditado mediante Ingresos Directos de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 6 de junio 2019 y número de Registro CARM/2019/1000001494.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
VIALTA S.L.,

Asensio López Santiago.

Alberto Tarazona Fernández

48617757N Firmado
ALBERTO digitalmente por
TARAZONA 48617757N
(R: ALBERTO
B30243737) TARAZONA (R:
B30243737) Fecha: 2019.09.24
09:05:51 +02'00'

25/09/2019 00:20:19

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-acba5620-4f19-4ff2-c71e-00505696b6280

